

ARGENTINA CLEARING S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, sita en calle Paraguay 777 Piso 15, Rosario, para el día jueves 21 de marzo de 2019, a la hora 15.00 en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el mismo día a la hora 16.00, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea junto con el Sr. Presidente, Secretario y Síndico;

2) Consideración de las modificaciones introducidas al Estatuto Social de la nueva sociedad constituida con el patrimonio escindido de Argentina Clearing S.A., conforme lo resuelto en la Asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 11/12/2018, respecto del “artículo primero” , denominación social, que pasaría a denominarse Argentina Clearing y Registro S.A., “artículo tercero” -objeto social-, que se adecuaría al cambio de denominación, y la re adecuación y actualización del texto ordenado del Estatuto Social.

3) Ratificación del oportuno otorgamiento de las escrituras públicas de Escisión de Argentina Clearing S.A. y Constitución de Argentina Clearing y Registro S.A. por parte del Sr. Presidente.

4) Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente por el término de tres ejercicios en la sociedad escidente, cuya designación producirá efectos a partir de la Fecha Efectiva de la Escisión.

5) Autorizaciones para la realización de trámites de aprobación e inscripción de las modificaciones estatutarias que se aprueben.

Notas: Los señores accionistas podrán solicitar la documentación a que se refieren los puntos 2) y 3) en la sede social o vía correo electrónico a legales@argentinaclearing.com.ar De acuerdo con lo establecido en el artículo 238º de la Ley General de Sociedades, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a las oficinas de la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio, Rosario 20 de febrero de 2019.

\$ 275 382504 Feb. 28 Mar. 8

FUNDACIÓN CAMINO -

CENTRO CULTURAL

MARÍA HORTENSIA

ECHE SORTU DE ROUILLON

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Marzo del 2019, a realizarse a las 18 hs, en primera convocatoria, en la sede de la Fundación, sito en Bv.Oroño 281, piso 7, Departamento B, de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente, redacten y firmen el acta de la Asamblea;
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Recursos y Gastos, por el ejercicio cerrado al 30/09/2018.

Rosario, 20 de Febrero de 2019.

IVONNE MARÍA ROUILLON

Presidente

GEORGINA TIETJEN

Secretaria

\$ 45 382457 Feb. 28

ARROYO SECO ROWING CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 42°, 43°, 44°, 45°, 50°, 52 y cc. del Estatuto Social, la Comisión Directiva del "Arroyo Seco Rowing Club", convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de Marzo de 2019, a las 19:30 Hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad sita en Aníbal Maffei y Costa del Paraná, Arroyo Seco (Santa Fe), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de tres socios, para que refrenden el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;

3) Justificación de la realización de la asamblea fuera del plazo establecido en artículo 42;

4) Consideración de los Estados contables, memoria anual e informe del órgano del de fiscalización por el ejercicio finalizado el 31/06/2018;

5) Elección de los miembros -titulares y suplentes- de Comisión Directiva por el lapso de 3 ejercicios sociales: Presidente, Vice-presidente, Capitán, Sub-Capitán, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes;

6) Elección de los miembros -titulares y suplentes- de la Comisión Revisora de Cuentas Directiva por el lapso de 3 ejercicios sociales: 3 Revisores de Cuentas Titulares y 1 Revisor de Cuentas Suplente;

7) Designación de una persona para que realice los trámites correspondientes ante la Inspección General de Personas Jurídicas, y aceptar en su caso, las modificaciones propuestas por este organismo público tendiente no sólo al cumplimiento de los informes periódicos.

MARIO DÍAZ

Presidente

OSCAR D'AMADDIO

Secretario

\$ 45 382499 Feb. 28

JOCKEY CLUB DE ROSARIO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 41, 42, 43 y 44 de los Estatutos y a la resolución adoptada por la Comisión Directiva en sesión del 18 de febrero de 2019, acta No 2.055, se convoca a los señores socios a los comicios que se realizarán el día lunes 22 de abril de 2019, en la Sede Social de la Entidad, calle Córdoba esquina Maipú de la ciudad de Rosario, en el horario de 14 a 20, con el fin de proceder a la elección de Presidente, Vicepresidente y diez Vocales Titulares, en reemplazo de los señores: Dr. Charles B. Roberts, Dr. Diego Hernán Cripovich, Lic. Mariano Alvargonzález, Dr. Juan José F. Boretti, Arq. Roberto Botti, Sr. Cristian Caprile, Ing. Jorge E. Comba, Sr. Juan Carlos Guiñazú, Arq. Marcelo Enrique Mascetti, Dr. Ellas Nicolás Rahí Pire, Sr. Nicolás Guillermo San Román y Dr. Lelio A. Zeno, respectivamente, por terminación de mandato.

Se procederá asimismo a la elección de cinco Vocales Suplentes.

ROSARIO, febrero de 2019.

OTTO H. R. CRIPPA GARCÍA

Secretario General

Artículo 41: La elección de Comisión Directiva se realizará mediante un comicio que se efectuará en la segunda quincena de abril de cada año, al que serán convocados los socios con 10 días de anticipación mediante circulares y avisos que se publicarán por dos veces en un diario de la ciudad y en el Boletín Oficial.

Artículo 42: Se votará por un Presidente, un Vicepresidente, diez Vocales Titulares y cinco Suplentes, debiéndose considerar elegidos los que hubieren obtenido mayor número de votos en carácter de tales. En caso de empate la suerte decidirá a quien corresponda el cargo. Los vocales suplentes se incorporarán a la Comisión Directiva por el orden de prelación establecido en la lista oficializada y reemplazarán a los Vocales Titulares en caso de vacancia de los mismos y por el término del mandato de quien reemplacen.

Artículo 43: Sólo se podrá votar por las listas oficializadas de candidatos, cuyo número cubra las vacantes motivo de la elección. Tales listas de candidatos deberán ser presentadas en la Secretaría del Club, quince días corridos antes de la fecha del comicio, acompañadas con la conformidad firmada de los candidatos y patrocinadas por no menos de cincuenta socios vitalicios o activos con derecho a voto. El Secretario General, en caso de estimarlo pertinente, podrá citar, en forma fehaciente, hasta cinco días corridos con posterioridad al vencimiento señalado precedentemente, a los patrocinantes que considere, a los efectos de la ratificación de su firma, quienes deberán comparecer hasta un plazo de seis días corridos a contar desde dicha notificación. La falta de comparendo dentro del plazo estipulado, sin causa justificada, de quien o quienes fueran citados producirá la no oficialización y consecuentemente la exclusión del acto eleccionario de la lista respectiva si por dicha actitud no contara con el patrocinio de los cincuenta socios requeridos, todo sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contempladas en el artículo 16 del presente Estatuto. Las listas quedarán oficializadas cuatro días corridos antes de la hora en que se inicie el comicio o, en caso de una sola lista, de la proclamación de la misma.

Artículo 44: El acto eleccionario se efectuará desde las 14 a las 20 horas del día señalado. Los votos serán recibidos por comisiones integradas por uno o más socios designados por el Presidente y fiscalizados por los socios que designen los firmantes de cada solicitud de oficialización de listas, si así lo desean. Sólo podrán votar los socios vitalicios y activos que tengan como mínimo un año ininterrumpido de antigüedad.

El voto será secreto. En caso de que se hubiere oficializado una sola lista, no se realizará el acto eleccionario, precediéndose a proclamar electa la misma el día fijado para el comicio y a la hora establecida para su clausura.

\$ 140 382089 Feb. 28 Mar. 1

JOCKEY CLUB DE ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de los Estatutos y de conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión Directiva en sesión del día 18 de febrero de 2019, acta N° 2.055, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo lunes 15 de abril de 2019, en la Sede Social de la Institución, calle Córdoba esquina Maipú de la ciudad de Rosario, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2018;

2°) Designación de cinco socios para firmar el acta de la Asamblea.

Rosario, febrero de 2019.

OTTO H. R. CRIPPA GARCÍA

Secretario General

Artículo 47: La Asamblea General de socios celebrará sesión ordinaria dentro de la primera quincena de abril de cada año, para considerar la Memoria y Balance General del ejercicio vencido y los informes verbales que el Presidente, Vicepresidente y Tesorero del Club quieran prestar a los socios o que estos lo soliciten durante la sesión. Con ocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea, la Memoria y Balance General a considerar se encontrará a disposición de los socios en la Sede Social de la Institución. Los socios podrán hacer en la Asamblea las impugnaciones que deseen a la Memoria y Balance General. La Asamblea deberá pronunciarse sobre las cuestiones planteadas de conformidad y en la forma establecida en el artículo 50.

Artículo 48: La citación a toda Asamblea de socios se hará por circulares y por edictos publicados en un diario local y en el Boletín Oficial durante dos días. En el edicto deberá insertarse el orden del día. La Asamblea General se considerará en quórum a las 20 con la presencia de la quinta parte de los socios. Si a dicha hora no hubiere el número, la Asamblea quedará constituida a las 20:30 con cualquier número de concurrentes.

\$ 90 382090 Feb. 28 Mar. 1

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

PUBLICOS LIMITADA DE

ARMSTRONG

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones que fija nuestro Estatuto Social y la Ley N° 20.337, el Consejo de Administración convoca a los señores asociados de la Cooperativa de Provisión de Obras y. Servicios Públicos Limitada de Armstrong, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día lunes 18 de marzo de 2019 a las 19 horas, en el salón del Club Social, sito en calle San Martín y Rivadavia, de la ciudad de Armstrong, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto a Presidente y Secretario. 2) Designación de tres (3) asociados presentes a los efectos de integrar la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio, conforme a lo dispuesto por el art. 3ro del Reglamento de Elecciones de Consejeros y Síndicos.

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos del Balance General, Consideración del Resultado del Ejercicio, Informe del Auditor Externo e Informe del Síndico, correspondientes al 57° Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.

4) Consideración del rubro gastos del Consejo de Administración, conforme el Artículo 67 de la Ley 20.337. 5) Consideración y aprobación para la suscripción e integración del capital.

6) Consideración de Fondos para gastos de mantenimiento de servicios.

7) Consideración de la capitalización del saldo de la cuenta Ajuste del Capital.

8) Consideración del destino de los resultados no asignados al inicio del ejercicio.

9) Renovación parcial del Consejo de Administración:

a) Elección de tres (3) consejeros titulares en reemplazo de los señores Jorge Solans, Víctor Buschittari y Hugo Vacchino por finalización de mandatos.

b) Elección de cinco (5) consejeros suplentes, por finalización de mandatos.

10) Renovación del Órgano de Fiscalización, debiendo elegirse un Síndico Titular en reemplazo del C.P. Darío Chiappini y dé un Síndico Suplente en reemplazo del Sr. Ricardo Tittarelli, por finalización de sus mandatos.

Armstrong, 14 de febrero de 2019.-

NELSO BEMARDI

Presidente

HUGO LUZZI

Secretario

DISPOSICIONES QUE FIJA EL ESTATUTO SOCIAL EN EL CAPÍTULO V - DE LAS ASAMBLEAS

Art. 32º: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Art. 34º: Cada asociado deberá solicitar previamente el certificado de las cuotas sociales que le servirá de entrada a la asamblea, o bien, si así lo resolviera el Consejo de Administración, una tarjeta credencial en la cual constara su nombre. El certificado o la credencial se expedirán también durante celebración de Asamblea. Antes de tomar parte de las deliberaciones el asociado deberá firmar el libro de asistencia. Tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas, o en su caso estén al día en el pago de las mismas, a falta de este requerimiento solo tendrán voz. Cada asociado tendrá un solo voto, cualquiera fuese el número de sus cuotas sociales.

REGLAMENTO DE ELECCIONES DE CONSEJEROS Y SÍNDICOS

Capítulo I: De las Elecciones

Art. 2º: La elección se realizara por el sistema de lista completa. En la lista constarán todos los candidatos a Consejeros titulares y suplentes y el Síndico titular y suplente, no admitiéndose tachaduras, raspaduras, alteraciones o reemplazos. En el caso de oficializarse una sola lista, esta se proclamará directamente sin necesidad de llevar a cabo el acto eleccionario.

Capítulo IV: De los Candidatos

Art. 9º: Las listas de candidatos a Consejeros, Titulares y Suplentes, deberán ser presentadas para su oficialización, ante el Consejo de Administración, desde la fecha de convocatoria hasta ocho (8) días antes de la fecha de la realización de la Asamblea a efectos de permitir al Consejo de Administración efectuar las observaciones que se señalan en el inciso c) del presente artículo si las hubiere, y la correspondiente oficialización en término. Serán integradas por asociados, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 46º del Estatuto, precediéndose de la siguiente manera: a) La o las listas de candidatos deberán contener los siguientes datos: calidad de titular o suplente, nombre y apellido, número de documento de identidad, número de asociado y firma del candidato aceptando el cargo para el cual se lo postula y el número, nombre y firma de los asociados que apoyan la lista. La lista deberá contar con el apoyo del 1% de los asociados, como mínimo, b) Ser presentadas por duplicado a fin de que en la copia se estampe hora y fecha de recepción, c) Las listas de los candidatos a elegir que fueron presentadas al Consejo de Administración, dentro del plazo exigido por este artículo, serán confrontadas en sus datos y demás aspectos formales por el citado órgano, a los efectos de proceder a su oficialización o formular las observaciones que hubieran detectado, las que deberán comunicarse a los miembros de las listas, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida, a fin que dentro de las veinticuatro (24) horas, se permita efectuar correcciones o reemplazos si correspondiere, para su oficialización posterior, la que indefectiblemente deberá hacerse por cinco (5) días de antelación, por lo menos, al acto asambleario.

\$ 570,90 382755 Deb. 28 Mar. 1
